

LOS SELLOS Y CANCELADORES DE PROPAGANDA DE LA ZONA FRANCA DE MATANZAS



José Ignacio Abreu Pérez
(Académico de Número)



La Zona Franca del Puerto de Matanzas fue creada el 14 de septiembre de 1934 por el Decreto Presidencial n.º 490, y se publicó en la *Gaceta Oficial* el día 15 de septiembre del mismo año. Estaba situada en la parte norte del Puerto de Matanzas. Éste se encuentra en la costa norte de Cuba, a una latitud de

23º 2' 50" Norte y a una longitud de 8º 36' Oeste. Es una bahía de alrededor de 5 millas de largo por 2 3/4 de ancho. El agua tiene una profundidad de cien pies cerca de la costa y en el paso libre tiene más de seiscientos pies, razón por la cual barcos de gran calado se podían acomodar en la misma, y abarca un área de más de 350.000 m².

El área que ésta ocupaba estaba compuesta por dos distritos: el marítimo, para el establecimiento de almacenes, y el industrial, para el establecimiento de factorías e industrias. La Zona ocupaba una posición envidiable, pues a ella era fácil llegar, tanto por ferrocarril como por carretera. El muelle que se usaba por la Zona Franca era el conocido por Muelle Dubrocq, su longitud era de 650 pies, donde dos barcos de dos mil toneladas podían con facilidad operar al mismo tiempo.

La Zona Franca fue creada por el auge económico que a partir de la década del 30 se reflejó en la ciudad y a solicitud de las Corporaciones representadas en Matanzas, por lo cual el Gobierno Provincial consideró conveniencia económica el autorizar en terrenos limítrofes del Puerto y Bahía de dicha ciudad una Zona Franca dentro de la cual se establecieran almacenes de depósitos para el recibo de toda clase de materias primas del extranjero. Se intentó con esa disposición que Cuba, y en particular la ciudad de Matanzas, lograra el desarrollo económico que tenían otras zonas francas sobre la economía nacional como Marsella, Liverpool y Génova, entre otras que existían en el

mundo. No obstante, no es hasta 1937 que se consolida y empieza a funcionar con capacidad real.

La creación de la Zona Franca de Puerto de Matanzas estuvo seguida de una campaña de promoción para dar a conocer al mundo la existencia de esta Zona. Uno de los primeros medios utilizados con estos fines fue la puesta en uso en el Correo Central de la ciudad de Matanzas de un cancelador que se empezaría a usar a partir del día 2 de mayo de 1935, cuyo lema es el siguiente:

Nuestro puerto tiene Zona Franca. / Utilicela en beneficio propio. / Matanzas is a free zone.

Además, el Consejo de Administración de la Zona Franca envió no sólo a filatelistas, sino a distintas personalidades, tanto nacionales como en el extranjero, una carta donde les comunicaba que se pondría en uso en la Administración Central de Correos de Matanzas un cuño cancelador alegórico a la Zona Franca del Puerto de Matanzas.



Sobre del primer día de uso del cancelador alegórico a la Zona Franca.

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ZONA FRANCA
DEL
PUERTO DE MATANZAS
CUBA**

Matanzas, 2 de Mayo de 1936,

**Dr. MARCELO MARTEL
CIUDAD,**

Señor:

En el día de hoy se pone al uso en las oficinas de terreno de esta Ciudad, un nuevo sello conmemorador, con leyenda alusiva a la Zona Franca del Puerto de Matanzas, y con lo cual iniciamos nuestra labor de propaganda, para darla a conocer al mundo entero.

El Consejo de Administración, agradecido de sus atenciones filatélicas, se complace en dirigirle la presente, como muestra de reconocimiento del PRIMER DÍA de este nuevo sello, que viene a enriquecer el número de las emisiones postales usadas por el correo cubano.

De Vd., atentamente,



De cada valor se dejaron veinte mil sellos impregnados.

Según el plan anterior, esta serie popular es el sobre extraordinario interés filatélico y su precio está al alcance de todos los forjados.

Un grupo escogido de vistes panorámicas de la bellísima ciudad de Matanzas, famosa por el Valle del Yumuri, los Campos de Bellezas, su prestigio en las Artes y con raras playas la Atenas de Cuba, constituyen los motivos de estos sellos que están impresos por el procedimiento de "Integravim", la más hermosa técnica del Arte y de la Ciencia Gráficas que será llevada a cabo por las compañías impresoras Watson & Sons, de Londres.

Además se han recogido muchas fotografías que encuentran adecuada expresión en los sellos, tales como el paso por la ciudad de Matanzas del División de la Armada Norteamericana "Massé" el día 7 de Mayo de 1934; y de las inolvidables e inolentadas viviendas españolas: Barbaría y Collar en el barrio "Cuatro Vientos". Documentos históricos de hechos que no pueden jamás repetirse y de los que se conservan valiosas fotografías, facilitadas para esta impresión.

También se registrará un hecho de importancia extraordinaria, como lo será la visita al Puerto de Matanzas, del Transatlántico Italiano "Rex" que solo pudo anclar en el Puerto de esta Ciudad, debido al gran calado de dicho buque, y completamente con la fatiga de sus buques, hecho en el día de su llegada, está obediencia al Mando entre la más bella demostración de la amplia Bahía de Matanzas con la Zona Franca.

Si a todas las circunstancias anteriores se le añade que con el fin de conmemorar debidamente el establecimiento de la Zona Franca en el Puerto de Matanzas, solo serán vendidos estos sellos en la Oficina de Correos de Matanzas durante treinta días, pasando los cuales se pondrán a la venta en toda la República, que estos sellos jamás podrán demostrarse y que se usará un cachet para la correspondencia en el primer día de su venta, mucha más que esta serie será rápidamente vendida.

El Consejo de Administración de la Zona Franca respondiendo a la gestión del Gobierno al emitir una serie de sellos para honrar debidamente el establecimiento de la Zona Franca, otorgará una atenta bienvenida a los personas que soliciten estos sellos y los adquirirá con un sobre con la cancelación del primer día de venta, y el cachet y además un sobre del primer día de su Matanzas especial que dice: Nuestro Patriotismo Zona Franca, utilizado en su propio beneficio "Our Post is a Free Zone".

Cualquier información será facilitada a quien lo solicite de los Comisionados Sr. Esteban T. Díaz, Enrique F. Marín y Ricardo Lizaso en Matanzas 12, Matanzas-Cuba-16 de Octubre de 1935.

**Consejo de Administración de la Zona Franca
del Puerto de Matanzas.**

A TODOS LOS FILATELITAS DEL MUNDO

El Gobierno de la República de Cuba mediante Decreto-Ley No. 242 ha acordado emitir una serie de sellos conmemorativos del establecimiento de la Zona Franca en el Puerto de Matanzas, Cuba con arreglo al siguiente Plan:

CORREO ORDINARIO		CANTIDAD
Denominación		
Sello de 1 Cts.		1,000,000
" " 2 "		1,250,000
" " 4 "		150,000
" " 5 "		450,000
" " 8 "		75,000
" " 10 "		150,000
" " 20 "		60,000
" " 50 "		50,000
\$ 1.00		3,185,000
CORREO AEREO		CANTIDAD
" " 5 "		240,000
" " 10 "		300,000
" " 20 "		60,000
" " 50 "		50,000
\$ 0.03		650,000
ENTREGA ESPECIAL		CANTIDAD
" " 10 "		80,000
ENTREGA ESPECIAL AEREA		CANTIDAD
" " 15 "		50,000
Total - \$ 2.10		Total de sellos - 3,965,000

Al conmemorarse el primer aniversario de la creación de la Zona Franca del Puerto de Matanzas, siendo Presidente de la República el señor Carlos Mendieta y Montefur, y en uso de las facultades que le estaban conferidas, dictó el Decreto Ley nº 242 donde autorizaba a la Secretaría de Comunicaciones a poner en circulación una emisión de sellos de correos para conmemorar dicho acontecimiento, y en ese sentido el Consejo de Administración de la Zona Franca envió a los filatelistas la adecuada información que, entre otros datos, daba a conocer cómo estaría compuesta dicha emisión.

En total se imprimieron 3.965.000 sellos con un valor de \$ 216.000.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto-Ley que autorizaba esta emisión y de acuerdo con el Consejo de Administración de la Zona Franca del Puerto de Matanzas, se pondrían en circulación el día 11 de mayo de 1936 y la venta de los mismos, durante los primeros treinta días, se efectuaría en la Administración de Correos de Matanzas y en el Negociado de Servicio Internacional y Asuntos Generales de la Secretaría de Comunicaciones para la venta de estos sellos únicamente a los pedidos que se reciban del extranjero.

Una vez terminada la emisión y dispuesta para su venta, se dictó por el Negociado de Servicio Internacional y Asuntos Generales la Orden nº 52, de la cual se extraen los artículos principales los cuales se expresan de la forma siguiente:



Sellos de la emisión de la Zona Franca de Matanzas.

Negociado de Servicio Internacional y Asuntos Generales. Venta de la emisión de sellos de la Zona Franca del Puerto de Matanzas.

ORDEN N° 52.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 5.º y 6.º del Decreto-Ley N° 242 de 18 de septiembre del año en curso, promulgado con motivo de la emisión de sellos conmemorativos del primer año de la fundación de la “ZONA FRANCA DEL PUERTO DE MATANZAS”, por la presente se dictan las siguientes disposiciones:

Art. 1.º Durante los treinta primeros días estos sellos serán vendidos exclusivamente por la Administración de Correos de Matanzas y por el Negociado de Servicio Internacional de esa Secretaría, sirviéndose en este último, solamente, pedidos por escrito procedentes del extranjero.

Art. 2.º La Administración de Correos de Matanzas llevará un libro registro en el cual se anotará por riguroso orden de entrada todos los pedidos de sellos de esta emisión que reciba bien directamente o por conducto del Consejo de Administración de la Zona Franca del Puerto de Matanzas.

Art. 5.º La Administración de Correos de Matanzas, durante los 30 días de su venta exclusiva, no hará despachos en las ventanillas por unidades, parejas, blocks, etc. de los sellos imperforados, sino en paneles de 25 sellos y por la misma Administración se servirán las unidades, parejas, blocks, etc. a las personas o entidades que la soliciten por escrito.

Art. 7.º Para el despacho en el Negociado de Servicio Internacional se reservará una cantidad de 2.000 sellos de cada una de las especies imperforadas y de 3.000 de las perforadas.

Art. 9.º Por el Jefe del Departamento de Inspección y Vigilancia de esta Secretaría se deberán designar dos inspectores del mismo para permanecer en la ciudad de Matanzas durante los 30 días de venta exclusiva de esta emisión de sellos y ejercer en dicha Administración de Correos la fiscalización oportuna para el más exacto cumplimiento de esta orden.

La Habana, diciembre 20 de 1935.

Francisco Gómez Rodríguez
Secretario de Comunicaciones.

Con el fin de evitar acaparamientos se dictó una escala para la venta de estos sellos, a cuyo fin se muestra el siguiente cuadro de las cantidades máximas que se podían adquirir.

Correo Ordinario	Máximos	
	Perf.	Imperf.
1 c.	500	25
2 cts.....	500	25
4 cts.....	500	25
5 cts.....	500	25
8 cts.....	50	25
10 cts.....	500	25
20 cts.....	50	25
50 cts.....	25	25
10 cts. Ent. Espec.....	50	25

Correo Aéreo	Máximos	
	Perf.	Imperf.
5 cts.....	500	25
10 cts.....	500	25
20 cts.....	50	25
50 cts.....	25	25
15 cts. E. Espec. Aérea.	25	25

Los sellos imperforados sólo se podían vender en series completas, de acuerdo con las órdenes números 52 y 18 de fecha 1935 y 1936 respectivamente, aunque posteriormente se dictó la Orden n.º 38 por medio de la cual quedaban sin efecto las órdenes anteriores y se autorizaba a vender libremente y sin limitación alguna todos los valores perforados y en cuanto a los sellos imperforados se autorizó a seguir vendiéndolos por series completas. Posteriormente se autorizó la venta libre hasta su total agotamiento, tanto de los sellos perforados como de los imperforados.

Para la cancelación del primer Día de Circulación de esta emisión, se usó un nuevo cancelador, igual al que se había usado para dar a conocer la creación de la Zona Franca del Puerto de Matanzas en cuanto al texto, pero con ligeras diferencias a saber:

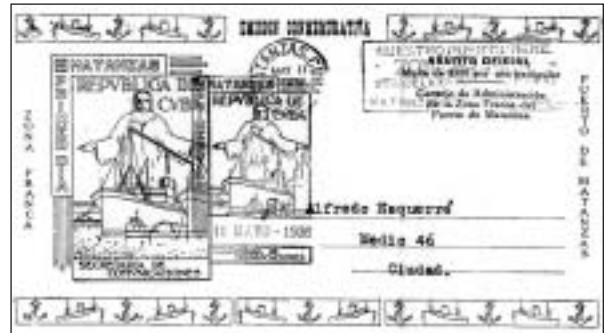


Centro de hoja.

Los sellos de esta emisión fueron impresos en hojas de 100 sellos, las que estaban atravesadas horizontal y verticalmente por una línea blanca del diámetro de los sellos, que las dividía en 4 hojas de 25.

Sin lugar a dudas se puede decir que los cuatro bloques que formaban las hojas tenían el mismo número, es decir, que de cada valor existían cuatro hojas de 25 sellos con el mismo número una vez que éstas eran cortadas.

Todos los valores de esta emisión tienen centros de hojas.



Sobre oficial del Consejo de Administración de la Zona Franca de Matanzas, con cancelador de propaganda y cachet de Primer Día.

BIBLIOGRAFÍA

- Libro “Zona Franca de Matanzas”, sin fecha ni autor. Boletín de la Secretaría de Comunicaciones. Año 1935. Colección del autor.



STAMPS AND SLOGAN POSTMARKS FOR THE MATANZAS FREE ZONE

By José Ignacio Abreu Pérez

The Free Zone of Matanzas (Cuba) was established in September, 1934. To advertise it, the local GPO began to use a slogan postmark reading “OUR HARBOUR HAS A FREE ZONE. BENEFIT FROM IT. MATANZAS IS A FREE ZONE” on May 2, 1935. The Cuban Secretary of Communications issued a set of 9 surface mail and 5 air mail stamps on the first anniversary. The stamps were printed in sheets of 100 units, with gutters providing four 25 copy panes. A total of 3,965,000 stamps were printed, both perforated and imperforated, and were put on circulation on May 11, 1936. During the first 30 days of circulation they were available only from the GPO in Matanzas and the International Division of the Secretary of Communications.

On the first day of circulation, a slogan postmark similar to the one of 1935 was applied.